

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5429 *GENERADORES EUROPEOS, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GENESAL ENERGY IB, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción inversa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, con fecha 11 de septiembre de 2020, la Junta General de Genesal Energy IB, S.L., y socio único de la entidad Generadores Europeos, S.A.U., acordaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción inversa de la sociedad Genesal Energy IB, S.L., y en consecuencia, a la disolución sin liquidación de ésta y a la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a Generadores Europeos, S.A.U., con efectos contables desde el 1 de enero de 2020. Todo ello en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción Inversa, aprobado y suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la operación de fusión con fecha de 30 de junio de 2020. En virtud del artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente el Proyecto Común de Fusión por Absorción y sin informe de los administradores sobre el mismo, al haberse adoptado en junta universal y por decisión unánime de todos los socios en cada una de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2019, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Igualmente, se hace constar el derecho de información que corresponde a los representantes de los trabajadores y a los trabajadores sobre el objeto y el alcance de la fusión y, en particular, sobre el empleo.

Bergondo, 17 de septiembre de 2020.- El Administrador único de Generadores Europeos, S.A.U., Genesal Energy IB, S.L., representada por Guillermo Docampo Carro.- El Secretario del Consejo de Administración de Genesal Energy IB, S.L., Julio C. Arca Ruibal.

ID: A200041747-1